

¿QUÉ BENEFICIOS OBTENGO CON LA CERTIFICACIÓN?

- Aumenta el valor de la organización.
- Mejora su competitividad.
- Proporciona confianza al cliente.
- Aporta transparencia en la gestión.
- Facilita el acceso a mercados externos.
- Evita y disminuye evaluaciones sobre los sistemas.
- Incrementa la eficiencia operativa y la productividad.
- Disminución de problemas en la elaboración de productos u oferta de servicios.
- Reducción de quejas de los clientes.
- Amplia su ámbito de acción y ganar nuevos mercados.
- Aumenta la satisfacción de los clientes.

El primer paso para la certificación es la **implementación del SISTEMA DE GESTIÓN**

"Implementar un Sistema de gestión es una nueva forma de hacer las cosas y que abarca a toda la organización".
Esquema general de la implementación de un Sistema de Gestión, aplicable a cualquier tipo de organización.



La metodología para la implementación depende de factores como: el tipo y tamaño de la organización, los requisitos de los clientes, la complejidad de los procesos y la formación del personal.

ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

- Percepción por la dirección que establecer un sistema de gestión es esencial para el desarrollo y rentabilidad
- Decisión de la dirección de proporcionar recursos adecuados y suficientes
- Explicación a todo nivel del concepto y beneficios de un sistema de gestión
- Entrenamiento de todo el personal (forma de cascada)
- Difusión de la política
- Identificación de las actividades específicas a realizar y asignación de responsabilidades
- Establecimiento de un cronograma para el cumplimiento de las actividades
- Preparación de la documentación del sistema
- Realización de auditorías internas
- Fijación de metodologías para las acciones correctivas a las no conformidades encontradas
- Verificación de la eficacia de las acciones correctivas

PERSONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN.

Se sugiere que la organización capacite al personal que llevará a cabo la implementación del sistema.

Es importante que **todo el personal se sienta involucrado** en el logro de los objetivos de la organización que participe activamente en la implementación del sistema de gestión asimilando la importancia del trabajo que realiza dentro del entorno del propio Sistema.

Adicionalmente, la organización podría contratar a un Consultor externo para la implementación del SGC, quién debiera trabajar al interior de la empresa, con el personal de la empresa logrando un compromiso de este personal, su motivación y un ambiente de trabajo en el cual se logre y optimice el trabajo en equipo.

BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN.

Los beneficios tangibles de la implementación de un sistema de gestión pueden resumirse de la siguiente manera:



- Creación de la cultura de calidad
- Incremento de la eficiencia operativa y de la productividad
- Disminución de los problemas en la realización de productos o servicios
- Reducción de las quejas de los clientes
- Mejoramiento de la imagen de la organización
- Mayor credibilidad de los clientes
- Mejoramiento de las relaciones humanas



CUANDO SOLICITAR UNA CERTIFICACIÓN

Se recomienda tener tres meses como mínimo de evidencia documental de la implementación del diseño del Sistema de Gestión tomando en cuenta las conclusiones de la auditoría interna y los resultados de la revisión por la dirección



ESQUEMA DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN



1 FASE 1: ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN

Proceso en el cual el equipo auditor estudia la documentación del Sistema de Gestión para evaluar su coherencia y adecuación a los requisitos de la norma aplicable. Dicha información servirá para ir recabando evidencia de la implementación del sistema en la empresa y poder elaborar el plan de auditoría.



2 FASE 2: AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN (ETAPA I)

El objeto es verificar si el diseño del sistema de gestión, cumple con los requisitos de la(s) norma(s) de referencia, a través del análisis de la documentación y de entrevistas a las funciones clave de su organización

La Auditoría de Certificación – Etapa I finaliza con la entrega de un informe donde se detallan los eventuales desvíos, que le permitirán a su organización tomar las acciones necesarias para poder estar en condiciones de afrontar la siguiente etapa de la Auditoría de Certificación.

3 FASE 3: AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN (ETAPA II)

Consiste en un muestreo más exhaustivo que el realizado durante la etapa anterior, con el fin de verificar la implementación eficaz del sistema de gestión en base al cumplimiento de los requisitos establecidos en la(s) norma(s) de referencia.

Es importante señalar que en la Auditoría de Certificación – Etapa II se confirma el alcance de la certificación, es decir los procesos, actividades y sitios que se encuentran comprendidos por el sistema de gestión certificado.

La Auditoría de Certificación – Etapa II finaliza con la entrega de un informe final donde se detallan los desvíos, desde ese momento la empresa tiene un plazo máximo de 30 días para presentar acciones correctivas que eliminen la causa de los desvíos detectados.

4 FASE 4: DECISIÓN

Basándose en el resultado de la auditoría Etapa II (informe de auditoría, las acciones correctivas y, en su caso, las evidencias de acciones correctivas) y en la recomendación del equipo auditor, el comité general de Certificación de IBNORCA evalúa la documentación con el fin de determinar el grado de conformidad del Sistema.

Tras este proceso se elevan las correspondientes recomendaciones a los órganos competentes de IBNORCA para que se adopte una decisión sobre la emisión del certificado.

Si la decisión es otorga la certificación, se entrega el certificado con una vigencia de tres años. Durante este período el SGC se somete a una auditoría de seguimiento anual, caso contrario, se acuerda con la empresa un plazo para adecuar dicho SGC y poder realizar una auditoría extraordinaria.

6 FASE 6: AMPLIACIÓN

Para solicitar una ampliación del alcance de una certificación ya otorgada, se debe enviar una carta formal dirigida al/la Director(a) Regional de IBNORCA respectiv(a).

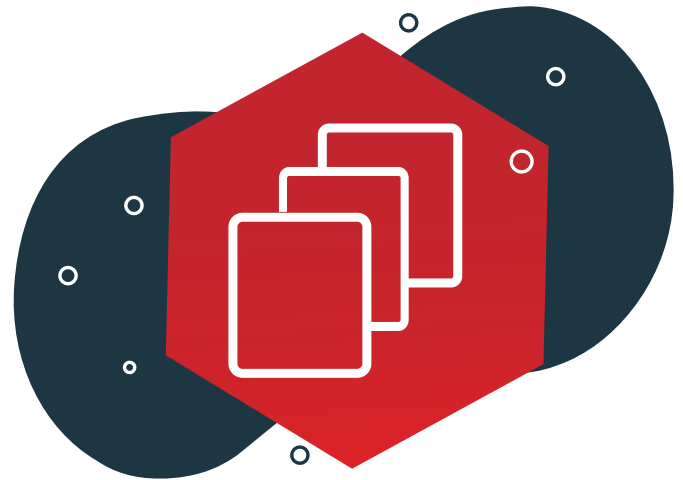
IBNORCA en respuesta, determina y realiza las actividades de auditoría, incluyendo la revisión de la solicitud, necesaria para decidir si se concede o no la ampliación de la certificación.

5 FASE 5: AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN

Basándose en el resultado de la auditoría Etapa II (informe de auditoría, las acciones correctivas y, en su caso, las evidencias de acciones correctivas) y en la recomendación del equipo auditor, el comité general de Certificación de IBNORCA evalúa la documentación con el fin de determinar el grado de conformidad del Sistema.

Tras este proceso se elevan las correspondientes recomendaciones a los órganos competentes de IBNORCA para que se adopte una decisión sobre la emisión del certificado.

Si la decisión es otorga la certificación, se entrega el certificado con una vigencia de tres años. Durante este período el SGC se somete a una auditoría de seguimiento anual, caso contrario, se acuerda con la empresa un plazo para adecuar dicho SGC y poder realizar una auditoría extraordinaria.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN IBNORCA

